



Resolución Jefatural

VISTOS: La Nota Informativa N° 000474-2023-SIS/OGAR-UGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 000198-2023-SIS/OGAJ; el Informe Legal N° 000305-2023-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Seguro Integral de Salud (SIS) es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Salud, constituido en una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) pública, en virtud a lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2014-SA, con las funciones de recibir, captar y/o gestionar fondos para la cobertura de las atenciones de salud o que oferten cobertura de riesgos de salud, bajo cualquier modalidad;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el artículo 7 de la mencionada Ley dispone que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de la referida norma;

Que, los numerales 11.8 y 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado mediante Decreto Supremo N° 002-2016-SA (en adelante, ROF del SIS), disponen, entre otros, como funciones del Jefe del SIS las de "*Expedir Resoluciones dentro del ámbito de su competencia*"; y, "*Designar, suspender o remover al Jefe Adjunto y a los*

trabajadores en cargos de dirección y confianza, de acuerdo a la normatividad aplicable”, respectivamente;

Que, a través del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 000063-2023-SIS/J de fecha 25 de abril de 2023, la Jefatura del SIS resuelve aceptar la renuncia del servidor Gustavo Jorge Luis Zúñiga Mendoza, en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Negocios y Financiamiento del Seguro Integral de Salud, con eficacia anticipada a su último día de labores, el cual fue el 21 de abril de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, el artículo 2 de la precitada resolución resuelve designar temporalmente, en las funciones de Gerente de la Gerencia de Negocios y Financiamiento, al servidor Roberto Esteban Comesaña Reyes, en adición a sus funciones de Gerente Adjunto de la citada Gerencia, con eficacia anticipada a partir del 22 de abril de 2023;

Que, mediante Solicitud N° 000001-2023-SIS/GMRCM-GZM, el señor Gustavo Jorge Luis Zúñiga Mendoza requiere a la Jefa Institucional la modificación de la Resolución Jefatural N° 000063-2023-SIS/J, pues dicho acto resolutorio le fue notificado el 25 de abril de 2023, siendo su último día de labores en dicha fecha, conforme se corrobora del registro de asistencia y en el Sistema de Gestión Documental;

Que, mediante Nota Informativa N° 000474-2023-SIS/OGAR-UGRH, la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos informa a la Oficina General de Asesoría Jurídica que, *“(…) con fecha 03 de mayo del presente, mediante documento de la referencia c), la oficina Gerencia de Negocios y Financiamiento remite reporte de asistencia de su personal Directivo del mes de abril de 2023, mediante “Anexo N° 02” (…)”* del cual se desprende que el señor Gustavo Jorge Luis Zúñiga Mendoza registró su asistencia los días 21 al 25 de abril de 2023 en las instalaciones de la Gerencia de Negocios y Financiamiento del Seguro Integral de Salud;

Que, mediante Informe Legal N° 000305-2023-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que, conforme a lo manifestado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, se evidencia que el señor Gustavo Jorge Luis Zúñiga Mendoza, en condición de Gerente de la Gerencia de Negocios y Financiamiento, tiene como último día de labores el 25 de abril y no el 21 de abril de 2023, como se ha consignado en la Resolución Jefatural N° 000063-2023-SIS/J; por lo que, corresponde dejar sin efecto los numerales 2.11, 2.12, 2.13, 2.15 y Conclusiones del Informe Legal N° 000213-2023-SIS/OGAJ que le sirvieron de sustento, en lo referido a la eficacia anticipada, debiendo mantenerse en los demás extremos;

Que, el mencionado informe legal, concluye que resulta viable que la Jefa del Seguro Integral de Salud, en su condición de titular del pliego y en el marco de sus funciones, expida la resolución Jefatural que modifique los artículo 1° y 2° de la Resolución Jefatural N° 000063-2023-SIS/J, por lo que recomienda expedir dicho acto resolutorio;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General, y;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 000063-2023-SIS/J, el cual queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 1.- Aceptar la renuncia del servidor Gustavo Jorge Luis Zúñiga Mendoza, en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Negocios y Financiamiento del Seguro Integral de Salud, siendo su último día de labores el 25 de abril de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.”

Artículo 2.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000063-2023-SIS/J, el cual queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 2.- Designar temporalmente, las funciones de Gerente de la Gerencia de Negocios y Financiamiento al servidor Roberto Esteban Comesaña Reyes, en adición a sus funciones de Gerente Adjunto de la citada Gerencia, siendo efectiva a partir del 26 de abril de 2023.”

Artículo 3.- Conservar los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 000063-2023-SIS/J, en tanto no se opongan al contenido de la presente resolución.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a las partes interesadas y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

FLOR DE MARÍA PHILIPPS CUBA
Jefa del Seguro Integral de Salud